

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
N° 093-2023-OGRH/MDI**

Imperial, 26 de Junio del 2023

**LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE IMPERIAL**

**VISTO:**

El expediente N° 9384-2022, de fecha 25 de octubre del 2022; el Informe N° 1255-2022-OGRH-MDI, de fecha 26 de octubre de 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 397-2022-SG-MDI, de fecha 28 de octubre de 2022 de Secretaria General; el Informe N° 1272-2022-OGRH-MDI, de fecha 28 de octubre del 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 903-2022-OAJ-MDI, de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1445-2022-OGRH-MDI, de fecha 05 de diciembre de 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 403-2022-UC-OAF/MDI, de fecha 16 de diciembre del 2022 de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 004-2023-OAF/MDI, de fecha 04 de enero de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 034-2022-OGRH-MDI, de fecha 09 de enero del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 014-2023-OAJ-MDI, de fecha 10 de enero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 1777-2021-SERVIR-GPGSC; el Informe N° 081-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de enero de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 220-2023-OGRH-MDI, de fecha 17 de febrero de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0160-2023-OAJ-MDI, de fecha 27 de febrero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0907-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Cedula de Notificación del Expediente N° 074-2016-SGEC-MDI-ACUMULADOS - RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA NUMERO SIETE, de fecha 17 de abril del 2023 de la Ejecutoria Coactiva, el Informe N° 369-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 15 de junio de 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 0490-2023-OAJ-MDI, de fecha 21 de junio de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Resolución Jefatural N° 046-2023-OAT-MDI, de fecha 21 de junio del 2023 de la Oficina de Administración Tributaria; la Cedula de Notificación del Expediente N° 074-2016-SGEC-MDI-ACUMULADOS - RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA NUMERO OCHO, de fecha 21 de junio del 2023 de la Ejecutoria Coactiva; el Informe N° 396-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 22 de junio de 2023 de la Unidad de Tesorería; respecto a la solicitud del Sr. **ALCALA ROSAS ELIAS** por concepto de Beneficios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente N° 9384-2022, de fecha 25 de octubre del 2022; a solicitud de la representación de la Srta. **ALCALA ADAUTO MILAGROS MADELAINE** testada del causante la Sr. **ALCALA ROSAS ELIAS**, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, como **ALCALDE** mediante D.L N° 276; asimismo desde el 01/01/2020 hasta el 14/07/2022 como **ALCALDE** mediante Ley Servir N° 30057.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE IMPERIAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Qué; mediante Informe N° 1255-2022-OGRH-MDI, de fecha 26 de octubre de 2022; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si el interesado cuenta con pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 397-2022-SG-MDI, de fecha 28 de octubre de 2022; la Secretaria General, informa que quien en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS, no tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando.

Qué; mediante Informe N° 1272-2022-OGRH-MDI, de fecha 28 de octubre del 2022; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente.

Qué; mediante Informe N° 903-2022-OAJ-MDI, de fecha 28 de noviembre de 2022; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitado por quien en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS,, en su calidad de **ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y La Ley Servir N° 30057.

Qué; mediante Informe N° 1445-2022-OGRH-MDI, de fecha 05 de diciembre de 2022; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del quien en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS, quien laboró como **ALCALDE** desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 como **ALCALDE**, bajo la modalidad D.L. N° 276, asimismo desde el 01/01/2020 hasta el 14/07/2022 como **ALCALDE** mediante Ley Servir N° 30057.

Nº	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIO SOCIAL, DL. 276	S/. 3,925.00
02	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIO SOCIAL, LEY SERVIR N° 30057	S/. 20,583.34
<b>TOTAL</b>		<b>S/.24,508.34</b>

Qué; mediante Informe N° 403-2022-UC-OAF/MDI, de fecha 16 de diciembre de 2022; la Unidad de Contabilidad, otorga el Visto Bueno al Proyecto de Liquidación del quien en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS, quien laboró como **ALCALDE** desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 como **ALCALDE**, bajo la modalidad D.L. N° 276, asimismo desde el 01/01/2020 hasta el 14/07/2022 como **ALCALDE** mediante Ley Servir N° 30057.

Qué; mediante Memorándum N° 004-2023-OAF/MDI, de fecha 04 de enero de 2023; la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el análisis y evaluación del expediente N° 9384-2022 de fecha 25 de octubre del 2022 de quien en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS, quien laboró como **ALCALDE** desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 como **ALCALDE**, bajo la modalidad D.L. N° 276, asimismo desde el 01/01/2020 hasta el 14/07/2022 como **ALCALDE** mediante Ley Servir N° 30057.

Qué; mediante Informe N° 034-2022-OGRH-MDI, de fecha 09 de enero de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite para su **REVALUACION** de Opinión Legal a lo solicitado por las recurrentes.

Qué; mediante Informe N° 014-2023-OAJ-MDI, de fecha 10 de enero de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que la **REVALUACION** de opinión legal respecto al pago de beneficios sociales de quien en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS, ex Alcalde de la entidad, es necesario que su despacho conforme a sus funciones, previo a la reevaluación, revise y emita un nuevo informe técnico a fin de comparar y determinar si existe o no





acciones administrativas obviadas o mal argumentadas y derivar las misma a este despacho a fin de emitir el respectivos informe legal.

Qué; mediante Informe Técnico N° 1777-2021-SERVIR-GPGSC, la Ejecutiva de Soporte y Orientación Legal, la Municipalidad deberá efectuar la Liquidación de Beneficios del Alcalde, bajo las reglas del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido entre enero del 2019 y la fecha en que se implementó el Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

Qué; mediante Informe N° 081-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de enero de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que la Municipalidad Distrital de Imperial deberá efectuar la Liquidación de Beneficios del Alcalde, bajo las reglas del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido entre enero del 2019 y la fecha en que se implementó el Decreto Supremo N° 413-2019-EF.

Qué; mediante Informe N° 220-2023-OGRH-MDI, de fecha 17 de febrero del 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita REEVALUACION y emitir su **OPINION LEGAL** del caso en mención.

Qué; mediante Informe N° 0160-2023-OAJ-MDI, de fecha 27 de febrero de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada por los herederos universales de quien en vida fue el Sr. **ELIAS ALCALA ROSAS**, en su calidad de ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, teniéndose en consideración el marco legal desarrollado en el presente informe.

Qué; mediante Informe N° 0907-2023-OGRH-MDI, de fecha 16 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita cronograma de pago de los Beneficios Sociales del que en vida fue el Sr. **ELIAS ALCALA ROSAS, EX ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Imperial deberá efectuar el cronograma de pago.

Qué; mediante Resolución de Ejecución Coactiva Número Siete, de fecha 17 de abril de 2023; la Ejecutoria Coactiva, solicita se trabaje la medida cautelar de embargo en forma de retención hasta por la suma de S/. 9,118.64 del que en vida fue el Sr. **ELIAS ALCALA ROSAS, EX ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe N° 369-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 15 de junio de 2023; la Unidad de Tesorería, sugiere en este caso se emita **OPINION LEGAL** al respecto si corresponde realizar el **EMBARGO EN FORMA DE RETENCION** en contra del que en vida fue el Sr. **ELIAS ALCALA ROSAS, EX ALCALDE** y a su heredera **DOÑA MENCY ANTONIA ADAUTO SEGURA DE ALCALA CONYUGE SUPERSTITE**, teniendo en cuenta que por ley le corresponde el pago por Liquidación de Beneficios Sociales al beneficiario o herederos y si es posible realizar la compensación con alguna deuda (Coactivo y Otros) que mantiene sus predios ante la entidad.

Qué; mediante Informe N° 0490-2023-OAJ-MDI, de fecha 21 de junio de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con precisar que nuestro despacho es el órgano responsable de brindar asesoramiento y emitir opinión legal en asuntos jurídicos y normativos (controversia ante una norma) que requiere la alta dirección y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Imperial (Art. 58 al 60 de la Ordenanza N° 015-2021-MDi-ROF de la municipalidad Distrital de Imperial), mas no es un órgano que dictamine o decida asuntos que estén por encima de la normativas estipuladas.

Qué; mediante Resolución Jefatural N° 046-2023-OAT-MDI, de fecha 21 de junio de 2023; de la Oficina de Administración Tributaria, declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de



compensación sobre deudas tributarias con el pago de liquidación de beneficios sociales del Ex Alcalde Elias Alcalá Rosas, presentado por ALCALA ADAUTO MILAGROS MADELAINE en representación de la Sucesión Intestada del causante Elias Alcalá Rosas inscrito en la Partida Electrónica N° 21306137 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral de Cañete de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y con poder brindado por carta poder con firma legalizada notarialmente de parte de ALCALA ADAUTO PAOLA ELIZABETH y MENCY ANTONIA ADAUTO SEGURA DE ALCALA al no encontrarse amparado con el artículo 40° del TUO del Código Tributario y conforme a los argumentos considerados en la presente Resolución.

Qué; mediante Resolución de Ejecución Coactiva Número Ocho, de fecha 21 de junio de 2023; la Ejecutoria Coactiva, **SE RESUELVE SUSPENDER EN FORMA DEFINITIVA, EL Procedimiento de Ejecución Coactiva seguido contra los obligados ALCALA ROSAS ELIAS y ESPOSA, PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCION, ordenada mediante resolución de ejecución Coactiva Número SIETE de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, para garantizar el cumplimiento de las obligación tributaria.**

Qué; mediante Informe N° 396-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 22 de junio de 2023; la Unidad de Tesorería, remite la presente Cédula de Notificación para que se inicie el trámite de pago de la Liquidación de Beneficios Sociales a favor de los herederos del que en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS.

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: “EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA”, y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica “RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor de los solicitantes del que en vida fue el Sr. ELIAS ALCALA ROSAS, identificado con DNI N° 15374846 y en representación de la Sucesión Intestada del causante la Sra. ALCALA ADAUTO MILAGROS MADELAINE; por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/ 24,508.34 (Veinticuatro Mil Quinientos Ocho con 34/100 soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Flaminia Mayta  
JEFE DE OFICINA DE ASesorIA LEGAL